

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE APOYO Y MEJORA REGULATORIA

PROCEDIMIENTO:

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DE TRÁMITES EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

COADYUVAR EN LA DESREGULACIÓN DE TRÁMITES DE LA SECRETARÍA.

## OBJETIVO

Solicitar a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) la inscripción o la modificación de los trámites y servicios registrados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), mediante la remisión de la información correspondiente, a fin de mantener actualizada la información inscrita por la Dependencia en dicho Registro.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. El artículo 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) establece que la COFEMER llevará el RFTS, para cuyo efecto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y sus órganos desconcentrados deberán proporcionarle la información correspondiente, para su inscripción o modificación en relación con cada trámite que aplican.
2. La información deberá entregarse a la COFEMER a través del Portal de Internet del RFTS ([www.cofemertramites.gob.mx](http://www.cofemertramites.gob.mx)) y dicha Comisión deberá inscribirla en el RFTS dentro de los cinco días hábiles siguientes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69-N de la LFPA.
3. El artículo 69-O de la LFPA dispone que dicha información deberá estar prevista en leyes, reglamentos, decretos o acuerdos presidenciales o, cuando proceda, en normas oficiales mexicanas o acuerdos generales expedidos por la SCT y sus órganos desconcentrados.
4. Las Unidades Administrativas de la SCT serán responsables del contenido y legalidad de la información proporcionada y la COFEMER sólo podrá opinar al respecto. En caso de discrepancia entre la COFEMER y la SCT, corresponderá decidir en definitiva a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, según lo establecido en el artículo 69-P de la LFPA.

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE APOYO Y MEJORA REGULATORIA

PROCEDIMIENTO:

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DE TRÁMITES EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

COADYUVAR EN LA DESREGULACIÓN DE TRÁMITES DE LA SECRETARÍA.

5. Las Unidades Administrativas de la SCT, solicitarán la inscripción o modificación de trámites y servicios, mediante oficio dirigido al Oficial Mayor del Ramo Regulatoria, para que se analice y revise dicha información y, en su caso, emita sus opiniones al respecto, o bien se remita, a través del Portal de Internet del RFTS, la información correspondiente a la COFEMER.
  
6. La COFEMER resolverá respecto a la inscripción o modificación de trámites en RFTS, o en su caso, de la opinión que tenga al respecto en caso de discrepar en los términos en que la información fue remitida, lo cual será notificado por la Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria a las Unidades Administrativas de la SCT para los efectos procedentes.

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE APOYO Y MEJORA REGULATORIA
PROCEDIMIENTO:	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DE TRÁMITES EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DURACIÓN TOTAL:	6 DÍAS APROXIMADAMENTE

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria	Recibe solicitud de las Unidades Administrativas de la SCT (UA) del envío de información a ser inscrita o modificada, a través del portal de internet del RFTS ( <a href="http://www.cofemertramites.gob.mx">www.cofemertramites.gob.mx</a> ) y la turna al Departamento de Análisis de Mejora Regulatoria para su revisión y análisis.	4 horas
2	Departamento de Análisis de Mejora Regulatoria	Realiza en el portal de internet del RFTS una revisión y análisis de la información enviada a fin de verificar el fundamento jurídico y determinar que la misma se encuentra completa y se capturó correctamente y envía sus observaciones a la Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria.	4 horas
3	Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria	Verifica los términos en que se realizó la revisión a la información y de existir observaciones, regresa a la UA el trámite a través del portal de internet del RFTS, notificando a la UA dichas observaciones para su modificación (pasa a actividad no. 1)	4 horas
4	Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria	De no existir observaciones, da aviso al Oficial Mayor del Ramo para su visto bueno.	1 día
5	Oficial Mayor del Ramo	Envía de forma oficial a la COFEMER la información a ser inscrita o modificada a través del portal de internet del RFTS.	1 día
6	Oficial Mayor del Ramo	Recibe el oficio de respuesta correspondiente por parte de la COFEMER y lo turna al Área de Mejora Regulatoria para su atención.	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE APOYO Y MEJORA REGULATORIA

PROCEDIMIENTO:

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DE TRÁMITES EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DURACIÓN TOTAL:

6 DÍAS APROXIMADAMENTE

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
7	Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria	Si el oficio de la COFEMER dictamina que, a su juicio, la información remitida es incorrecta o incompleta, lo hace del conocimiento de la UA mediante oficio o correo electrónico y remite los trámites a través del portal de internet del RF7TS para que, de considerarse pertinentes, se realicen las modificaciones solicitadas por la COFEMER (pasa a actividad no. 1)	1 día
8	Departamento de Análisis de Mejora Regulatoria	Si el oficio de la COFEMER, notifica de la inscripción o modificación de trámites en el RF7TS, revisa directamente en el portal de internet que la información se haya actualizado; en el caso de la inscripción de trámites verificará la homoclave de identificación en el RF7TS designada por la COFEMER y da aviso al Director de Apoyo y Mejora Regulatoria.	4 horas
9.	Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria	Notifica a la UA mediante oficio o correo electrónico, de la inscripción o modificación de los trámites en el RF7TS.  Termina Procedimiento	4 horas